



## SECCIÓN I

### CONVOCATORIA

#### PROCESO Nro. ARBI-GADMR-2025-004

De acuerdo con el Pliego de Procedimiento Especial- Arrendamiento de Bienes Inmuebles, elaborado por el GADM del Cantón Riobamba, aprobado por el Mgs. Mauricio Javier Pérez Andrade - Director General de Gestión Administrativa del GADM del Cantón Riobamba, según Resolución Administrativa Nro. 2025-416-GA-CP; misma que se encuentra facultada mediante Resolución Nro. GADMR-ALC-2023-0039-R de fecha 17 de mayo de 2023, en la cual delega las funciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal para las diferentes etapas de los procedimientos de contratación Pública y etapas administrativas enmarcadas dentro de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación y Resoluciones emitidas por el SERCOP; a las o los Directores de Gestión, Procurador/a Síndico/a, Secretario/a General de Concejo, Secretario/a de Protección de Derechos y Registrador de la Propiedad del GADM del cantón Riobamba, en el ámbito de sus atribuciones, de acuerdo a la naturaleza de cada contratación y acorde a sus respectivos programas y proyectos debidamente planificados a nivel institucional; se convoca a personas Naturales o Jurídicas Legalmente domiciliadas en el Cantón Riobamba, a que se informen a través del SOCE, adicionalmente se publica la convocatoria en la página web de la entidad contratante y redes sociales institucionales, para que los interesados participen presentando su propuesta en el proceso de selección; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, en concordancia con el artículo 320 de su Reglamento General de la LOSNCP, para el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONARÁN VARIAS DEPENDENCIAS DEL GADM DEL CANTÓN RIOBAMBA**

El Presupuesto Referencial total es de: \$ 153,510.00 dólares.

El plazo estimado para la ejecución del servicio es de 730 días (24 meses), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos del servicio se realizarán con cargo a los fondos proveniente de la partida presupuestaria:

Código	Nombre	2025	2026
53.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	100,870.00	52,640.00
	<b>Total</b>	<b>100,870.00</b>	<b>52,640.00</b>

Los pagos se realizarán de forma mensual, previa presentación de la factura correspondiente y del informe favorable del administrador del contrato, conforme a los tiempos y condiciones establecidas en el contrato.

2. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP de conformidad numeral 5 del artículo 320 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
3. Las preguntas que los oferentes requieran hacer en cuanto al proceso y requerimientos técnicos, lo podrán hacer a través de una audiencia informativa, en la oficina del Subproceso



de Compras Públicas del GADM del Cantón Riobamba, ubicada en la calle 10 de agosto y Eugenio Espejo esquina - tercer piso "Ex correos del Ecuador",

4. de conformidad al cronograma establecido para el procedimiento, a fin de que la entidad contratante explique en términos generales, el objeto de la contratación, se absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La audiencia tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2025 a las 10:00.
5. Las ofertas técnica y económica, **se presentará en un medio de almacenamiento digital, o de manera física debidamente legalizada**, en la Secretaría del Subproceso de Compras Públicas, ubicado en el tercer piso del edificio del ex correo del Ecuador, situada en las calles 10 de agosto y Eugenio Espejo, hasta las **18H00 del día 27 de noviembre de 2025**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso. En la misma fecha en que se cierre el plazo para la presentación de las ofertas, una hora más tarde se procederá a la apertura de la oferta.
6. El cronograma del Procedimiento Especial se realizará de acuerdo a las siguientes fechas:

ETAPAS	FECHA LIMITE:	HORA:
Fecha de publicación.	17 de noviembre de 2025	18H00
Fecha límite de Audiencia de preguntas y aclaraciones.	21 de noviembre de 2025	18H00
<b>Fecha Límite entrega Ofertas</b>	27 de noviembre de 2025	18H00
Fecha apertura ofertas.	28 de noviembre de 2025	09H00
Adjudicación Estimada.	04 de diciembre de 2025	18H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma.

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	02 de diciembre de 2025	18h00
Fecha límite para convalidación de errores	04 de diciembre de 2025	18h00
Fecha estimada de adjudicación	10 de diciembre de 2025	18h00

7. Los requerimientos mínimos que deberá contener la oferta técnica y económica, se señalan en el presente Pliego, según el artículo 320 del RLOSNCP.
8. El Pliego está disponible, sin ningún costo en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNCP". El oferente que resulte adjudicado, pagará a la entidad contratante el valor de USD \$ 0,00 Dólares (costos de levantamiento de textos, reproducción y edición del pliego, que serán recaudados en la Tesorería de la entidad contratante).



9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, y de manera supletoria, a la Ley de Inquilinato y el Código Civil. La máxima autoridad de la entidad contratante o su Delegado/a, podrá cancelarlo en cualquier momento, hasta 24 horas antes de la presentación de la oferta, o declararlo desierto, en los casos establecidos en los artículos 31 y 32 de la LOSNCP, según corresponda.
10. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, adjudicará el contrato, si el oferente cumple con los requisitos exigidos en los TDRS y el pliego.

Riobamba, 17 de noviembre de 2025

Mgs. Mauricio Javier Pérez Andrade

**DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA**